



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE LOCADOR N° 002-2016
DECRETO SUPREMO N° 025-2016-SA. DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA
DIRECCION DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan uniformizar los procedimientos para la gestión, selección, contratación y ejecución de todo contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, regulado por el **DECRETO LEGISLATIVO N° 295 – CODIGO CIVIL, TITULO IX, CAPITULO SEGUNDO – LOCACION DE SERVICIOS.**

II. FINALIDAD:

La Oficina de Salud Ambiental como finalidad tiene a su vez la prevención de las enfermedades y la rehabilitación en salud de la población; para evitar el riesgo de propagación de la infección por virus Zika por la amplia dispersión del vector, que está presente en los Distritos de toda la Población de Alto Amazonas. Razón por la que resulta necesario implementar acciones inmediatas que permitan una capacidad de respuesta de los operadores del sistema de salud; así como la transparencia de procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados por esta modalidad.

III. AMBITO DE APLICACION:

Las disposiciones contenidas en la presente; Decreto Supremo N° 025-2016-SA, son de cumplimiento obligatorio en la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas y dependencias pertenecientes a su jurisdicción.

IV. BASE LEGAL:

- **Ley de contratación del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y modificada con Ley N° 30225, Art. 4° y su Reglamento Aprobado por el D.S. N°184-2008-EF y modificado por D.S. N°350-2015-EF.**
- **CODIGO CIVIL – D. LEGISLATIVO N°295, TITULO IX, CAPITULO SEGUNDO – LOCACION DE SERVICIOS.**
- **Ley N° 26842, Ley General de Salud y Normas Modificadoras.**
- **Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.**
- **Decreto Supremo N°025-2016-SA.**
- **Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias**
- **Decreto Legislativo N° 1156, numeral 5.1 del artículo 5 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA**

V. DISPOSICIONES GENERALES

- a.** Los Contratos de Prestación de Servicios en la modalidad de Locación de Servicios se encuentran regulados por La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y el Código Civil, específicamente por los artículos N° 1764 al 1770, en el cual se establece que el locador se obliga sin estar subordinado a la Entidad a prestar sus servicios por un tiempo determinado a cambio de una retribución, lo que de ninguna manera genera o puede generar derecho laboral alguno para quien lo presta.
- b.** No podrán ser postores para el proceso de contratación por Locación de Servicios los parientes hasta el cuarto grado de parentesco del personal directivo o del miembro de Comité de Adjudicación.
- c.** Los formatos deberán ser formulados libre de enmendaduras y/o correcciones, con las firmas y fechas respectivas.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. PLAZAS VACANTES Y TERMINOS DE REFERENCIA

- **Con Presupuesto: R.O. - DT – Viviendas protegidas de los principales condicionantes - Meta N° 0017.**

Establecimiento de Salud	Nivel Remunerativo	Duración de la Prestación del Servicio/Mes
Micro Red Yurimaguas	S/. 1,200.00	3 MESES

(*) EL PERSONAL DEBERA SER A TIEMPO COMPLETO Y CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

VII. RESUMEN

El presente Plan de Acción tiene como antecedente el documento técnico: **“Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus ZIKA – Perú 2016”**, aprobado por **Resolución Ministerial N°044-2016/MINSA**, el cual fue base para la aprobación del **Decreto supremo N°014-2016-SA**, que declaró en emergencia Sanitaria por Dengue y otras arbovirosis por el plazo de noventa (90) días calendarios, a las diferentes zonas. Por tal razón buscamos dar apoyo a la población donde se presenta contingencias relacionadas al virus del Zika y otras Arbovirosis de tal manera que las acciones sean focalizadas en viviendas con infestación del vector **AEDES AEGYPTI** y donde se vienen presentando casos de las mencionadas enfermedades. Para tal efecto, se establecerán acciones de vigilancia, atención a las personas, comunicación adecuada a la población durante el periodo de contingencia.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
TECNICO PROFESIONAL**

EMERGENCIA SANITARIA N°025-2016-SA.

I. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1 DEPENDENCIA : Dirección Red de Salud de Alto Amazonas.
1.2 NATURALEZA JURÍDICO : Contrato Locación de Servicio

II. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con Técnicos profesionales para realizar actividades de Control Vectorial, Monitoreo y Supervisión de Ovitrapas, para la prevención y control de la epidemia por virus ZIKA.

III. JUSTIFICACIÓN:

El virus se aisló por primera vez en 1947 en los bosques de Zika (Uganda), en un mono Rhesus durante un estudio sobre la transmisión de la fiebre amarilla selvática. Aunque la infección en seres humanos se demostró por estudios serológicos en 1952 (Uganda y Tanzania), (1,2), sólo hasta 1968 se logró aislar el virus a partir de muestras humanas en Nigeria (3,4). En el año 2007 tuvo lugar el primer brote importante de infección por virus Zika en la Isla de Yap (Micronesia) en la que se notificaron 185 casos sospechosos, de los que 49 se confirmaron, y 59 se consideraron probables.

El brote se prolongó durante 13 semanas (de abril a julio). El vector que se identificó como posiblemente implicado fue *Aedes hensilii*, aunque no se pudo demostrar la presencia del virus en el mosquito. Posteriormente se registró un brote en la Polinesia Francesa, que inició a final de octubre de 2013.

Se registraron alrededor de 10.000 casos de los cuales aproximadamente 70 casos fueron graves, con complicaciones neurológicas (síndrome de Guillain Barré, meningoencefalitis) o autoinmunes (púrpura trombopénica, leucopenia). Se llevó a cabo una investigación para determinar la asociación entre estas complicaciones y la co - infección primaria o secundaria por otros flavivirus, especialmente el virus del dengue (5,6). Los vectores relacionados fueron *Aedes aegypti* y *Aedes polynesiensis*.

En el 2014, se registraron también casos en Nueva Caledonia y en Islas Cook. Hasta el momento no se ha informado sobre ninguna muerte atribuida a la infección por virus Zika en ninguno de los brotes registrados.

En los últimos siete años se han notificado casos en viajeros de forma esporádica (Tailandia, Camboya, Indonesia y Nueva Caledonia).

En febrero de 2014, las autoridades de salud pública de Chile confirmaron un caso de transmisión autóctona de infección por virus Zika en la isla de Pascua (Chile). La misma coincidió con la presencia de otros focos de transmisión en islas del Pacífico: Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, e Islas Cook (5,6,7). La presencia del virus se reportó hasta junio de ese mismo año, y no se volvió a detectar el virus posteriormente.

Actualmente las autoridades de salud pública de Brasil están investigando una posible transmisión de virus Zika en el Nor Este del país. Los recientes brotes de fiebre por virus Zika en distintas regiones del mundo, demuestran la potencialidad de este arbovirus para propagarse por los territorios en los que existen vectores potenciales (*Aedes*).

Al respecto, las direcciones regionales de salud deben velar por el cumplimiento del **Plan de Acción para emergencia Sanitaria por Epidemia del Zika**.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

IV. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 4.1. Profesional Tecnicos.
- 4.2. Experiencia de trabajo.
- 4.3. Ser ciudadano hábil en el ejercicio de sus derechos civiles.
- 4.4. No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.
- 4.5. Disponibilidad inmediata y a tiempo completa.

V. SERVICIO A REALIZAR:

- 5.1 Vigilancia entomológico con Ovitrampas en las Viviendas con presencia del vector Aedes aegypti y mapeo mediante aplicación informática que genera mapas en tiempo real.
- 5.2 Control larvario de Viviendas en las localidades con presencia del vector Aedes Aegypti.
- 5.3 Monitoreo y supervisión de las actividades de control vectorial.
- 5.4 Nebulización espacial de viviendas en áreas de extensión del brote por equipos de respuesta rápida y local.

VI. PERIODO DE CONTRATACION:

La ejecución del servicio será por 3 meses calendarios a partir de la formalización de la contratación.

VII. MONTO REFERENCIAL:

La entidad financiará al Técnico Profesional la suma de S/.1,200.00 Soles, después de prestado el servicio mensualmente, previa presentación del informe respectivo de actividades realizadas.

VIII. CONDICIONES DE PAGO:

- 8.1 Primer pago S/.1,200.00 dentro de los 30 días calendarios a partir de la formalización de la contratación, previa presentación por parte del contratado o de la contratada del primer producto requerido en el presente servicio.

IX. PRODUCTOS:

- 9.1 Realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Salud Ambiental, para la programación de rutas de campo.
- 9.2 Coordinar con la Oficina de Salud Ambiental el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de equipos, materiales e insumos correspondientes al desarrollo a ejecutar.
- 9.3 Participar en la toma de medidas antropométricas y bioquímicas, siguiendo las instrucciones del manual.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio la efectuará la Dirección Ejecutiva de Red de Salud alto Amazonas, previa opinión favorable del Responsable dela Oficina de Salud Ambiental.

XI. OTROS:

- 11.1 El contratado (a) desarrollará las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Acción para emergencia Sanitaria por epidemia de ZIKA.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS****DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS:****INTEGRANTES:**

El proceso del concurso estará a cargo de la comisión designado por la Dirección Ejecutiva.

La Comisión Evaluadora deberá seguir las siguientes etapas de Contratación:

- Preparatoria
- Convocatoria
- Selección
- Suscripción y Registro de Contrato.

PROHIBICIONES:

No podrán ser integrantes del comité, las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de darse el caso precedente indicado, el miembro del comité deberá abstenerse y ser reemplazado por el miembro suplente.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO:

FASES	FECHA	HORARIO
PUBLICACION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS	04 y 05 – 08-2016	8:00 am - 4:00 p.m.
EVALUACION CURRICULAR Y PUBLICACION DE APTOS	06 – 08 - 2016	10:30 a.m.
EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y PUBLICACION DE APTOS	06 – 08 - 2016	2:00 p.m.
PUBLICACION DE RESULTADOS	07 – 08 - 2016	10:00 a.m.
INICIO DE ACTIVIDADES	08 – 08 - 2016	7:00 a.m.

XIII. EVALUACION:

EVALUACION	PUNTAJE
EVALUACION CURRICULAR	30
EVALUACION ESCRITA, TECNICA Y/O PSICOLOGICA	70

XIV. INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Los postulantes presentaran la documentación (Curriculum vitae, recibo de pago por inscripción, formato 1 y formato 2) en folder debidamente foliado en Trámite Documentario de la Red de Salud de Alto Amazonas, ubicado en la calle Alfonso Weninger N° 237 – Yurimaguas, en el siguiente horario:

De 8.00 am. A 1.15 pm.
De 2,30 pm. A 4.00 pm.

***Costo de Inscripción:**

Profesional Técnicos : **S/. 10.00**



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD:

a. DEL CURRICULUM VITAE.

Presentar en forma **descriptiva y documentada en copia simple**, la misma que se considerara como declaración jurada, sujeto a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

La estructura del Currículo vitae y el orden de la documentación aportada se clasificará y rotulará (pestañas separador) con los siguientes titulares:

- 1.- Datos personales.
- 2.- Estudios realizados.
- 3.- Estudios de especialización.
- 4.- Certificados y eventos.
- 5.- Experiencia laboral.

b. DE LA SELECCIÓN:

El puntaje máximo será de 100 puntos y nota aprobatoria será de 55 puntos.

c. DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo al orden del cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.